

Guadalajara, Jalisco; 28 de enero de 2022.

Asunto	Informe de actividades
No. De Contrato	C.P.S. 002/2022
Periodo	Del 06 al 31 de enero de 2022

LIC. GRICELDA PÉREZ NUÑO
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN
INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS
PERSONALES DEL ESTADO DE JALISCO.

PRESENTE

Aunado a un cordial saludo, me presento en tiempo y forma a rendir informe de actividades derivado del Contrato de prestación de servicios asimilados C.P.S. 002/2022 con fundamento en el artículo 8 fracción V inciso k) de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como derivado de la segunda cláusula inciso f) del contrato en comento, el cual fue suscrito con ese H. Instituto el pasado 06 de enero del 2022.

Por lo anterior, a continuación menciono las actividades realizadas:

- Llevar a cabo el análisis y elaboración de reglamentos, lineamientos y acuerdos para la debida aprobación del Pleno del Instituto.
- I. Elaboración del Acuerdo del Pleno mediante el cual se aprobó la modificación provisional del sistema de turno de expedientes me medios de impugnación a las ponencias del Instituto, así como la presentación de resoluciones al Pleno para su votación.
- II. Elaboración del Acuerdo Administrativo mediante el cual se aprobaron diversas medidas relativas a la seguridad sanitaria en el Instituto.
- III. Elaboración del Acuerdo que aprueba Programa de Desarrollo Archivístico 2022 del ITEI.
- Elaborar proyectos de dictamen de concentración, de alta, baja y modificación de sujetos obligados, así como los efectos legales de tales modificaciones.

- h. OPD Servicios de Salud Jalisco.
 - i. OSIAPA Unión de Tula.
 - j. Sistema DIF Zapotlanejo.
 - k. Sistema DIF Unión de Tula.
 - l. Sistema DIF Poncitlán.
 - m. Universidad Politécnica.
- Elaborar proyectos de dictamen de consultas jurídicas, sobre problemáticas planteadas por los sujetos obligados y/o ciudadanos en torno de la normatividad aplicable en materia de transparencia y protección de datos personales en posesión de sujetos obligados.
 - I. Elaboración del dictamen de consulta jurídica 03/2021, respecto de las obligaciones de la Delegación Jalisco de la Cruz Roja en materia archivística y de protección de datos personales.
 - II. Elaboración del dictamen de consulta jurídica 04/2021, respecto del procedimiento para la reserva de información.
 - Monitorear el Periódico Oficial del Estado, e informar a las distintas áreas sobre las reformas que interesen al Instituto.

En este mes no se publicaron asuntos relacionados con las actividades sustantiva del Instituto.

- Emitir opiniones jurídicas para interpretar, en el orden administrativo, las solicitudes planteadas de manera interna, por las diferentes áreas del Instituto, en el ejercicio de sus atribuciones.

En este mes no se requirieron a la Coordinación opiniones jurídicas.

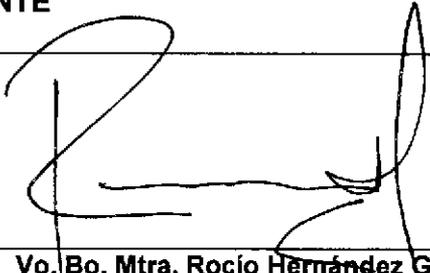
- Elaborar estudios jurídicos en materia de derecho y acceso a la información y transparencia, a efecto de proponer lineamientos, criterios y demás normas jurídicas para la aplicación de la Ley y operación del Instituto.

En este mes no se requirieron estudios jurídicos.

- Las demás encomendadas por su superior jerárquico.
- I. Respuesta a la solicitud de acceso a la información con número de expediente interno: 65/2022.

Quedo a sus apreciables órdenes para información complementaria.

ATENTAMENTE

N1-ELIMINADO 6	
Rodrigo Alberto Reyes C Prestador de Servicios Asimilados	Vo. Bo. Mtra. Rocio Hernández Guerrero Directora Jurídico y Unidad de Transparencia

FUNDAMENTO LEGAL

1.- ELIMINADA la firma, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

* "LTAIPEJM: Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

LPDPPSOEJM: Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados en el Estado de Jalisco y sus Municipios.

LGPPICR: Lineamientos Genenerales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios."